

Registro de Trámites y Servicios Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.



HOMOCLAVE FECHA DE ACTUALIZACIÓN 08 de septiembre de 2025

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

PERMISO DE AUTORIZACION PARA COLOCAR Y/O INSTALAR CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE MANERA TEMPORAL O PERMANENTE

Es el permiso expedido por la unidad administrativa municipal, por medio del que se autoriza a los propietarios, poseedores o usufructuarios de cualquier inmueble para construir, modificar, colocar, reparar o demoler cualquier obra, edificación, estructura o instalación en el mismo, en los términos del Código

II. MODALIDAD.

Autorización de permiso de instalación de infraestructura

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Artículos 21, 25 Y 162 del Reglamento de Construcción para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato; Articulo 2 fracción XII, XXXI y articulo 371, 373 y 374 del Código territorial para el Estado de Guanajuato y sus municipios.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

Cuando el ciudadano requiere colocar y/o instalar calquier tipo de infrestructura de manera temporal o permanente sobre el predio de su propiedad

sobre el predio de su propiedad.					
PASOS					
Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano	4. Realizar el pago en tesorería o en desarrollo urbano según sea el caso (efectivo o tarjeta)				
2. Ingresar solicitud y requisitos indicados	5. Recepció	ón de oficio de autorización.			
Regresar por la respuesta emitida por Desarrollo urbano					
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.			
Escrito libre dirigido al Director(a) de Desarrollo Urbano, firmado por el propietario y/o poseedor; o en su caso el representante legal, (indicar número telefónico y cuenta de correo electrónico)		*Poseedor: El poseedor originario es aquel que tiene la posesión mediante la trasmisión de derechos a su favor mediante programa federal o estatal de escrituración.			
Copia de identificación oficial del propietario, o en el su caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad					
Si el permiso es solicitado por el arrendatario, comodatario o cualquier otro poseedor derivado, presentara original del contrato o documento en que conste el acto jurídico correspondiente					
Copia Simple de la escritura de la propiedad inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del propietario.					
Permiso de uso de suelo a excepción de usos habitacionales de inmuebles ubicados en los fraccionamientos y desarrollos en condominio autorizados por el Municipio.					
Señalar número de cuenta predial del inmueble de que se trate (artículo 14 del reglamento en mención, Para el otorgamiento de los permisos a que se refiere este Título, la Dirección requerirá del solicitante que identifique, mediante la clave catastral, al inmueble en que haya de efectuar la colocación de la estructura de que se trate).		Clave catastral emitida por el Departamento predial			
Cubrir el costo del permiso de la normatividad vigente					
Presentar los planos básicos mínimos que en su caso se establezcan		Adicional: Croquis de ubicación			
en el presente reglamento; * Planos del proyecto ejecutivo completo, cortes, fachadas, cimentación, estructuras, cubiertas a escala 1:50, 1:75, 1:120 y 1:10 en un formato impreso de doble carta o 60x90.					
Cubrir el costo del permiso de acuerdo a la normatividad vigente					
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO			
No se tiene		No se tiene			
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.					

Inspección física para la ubicación del predio y verificación del área a construir de acuerdo a la solicitud ingresada.

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Arq.Montserrat Quintana Padilla	468 688 6453	oficialia.duslpz@gmail.com	

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
15 días hábiles	Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	хххх

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL. 3 días hábiles					
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		10 días hábiles			
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO			
Costo variable \$2.05 por M2 Artículo 3, fracción II, inciso a) de las disposiciones administrativas de recaudación para el municipo de San Luis de la Paz 2025		Efectivo, tarjeta debito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano y en Tesorería Municipal			
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE S	E EMITE.				
Variable de acuerdo al volumen d	e la estrutura que coloca	ra			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRA	ÁMITE O SERVICIO.				
De acuerdo al ingreso de los requ	iisitos señalados en la fra	cción III de este forma	ato.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.					
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Desarrollo Urbano				
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Desarrollo Urbano				
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.				
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.					
8:00 a 15:00 horas					
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.					
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.				
TELEFONO (S):	468 688 6453				
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com				
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO					
DEPENDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
Contraloría Municipal	468 688	3142	contraloriampalslpaz@gmail.com		
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Copia simple del expediente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.					
NOMBRE Y FIRMA DE LA PER	SONA TITULAR DE LA DIRECCIO	ÓN.	SELLO DE LA DIRECCIÓN.		
Arq.Montserra	t Quintana Padilla				